



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 096/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Asunción, 03 de marzo de 2021.

VISTO: El Memorandum CCI N° 01/2021, con Expediente ANSTV N° 20210609, en el cual se eleva a consideración de la Directora Ejecutiva la actualización por resolución del Plan de Mejoramiento Institucional de la ANTSV.

La necesidad de realizar mejoras continuas por parte de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial para fortalecer el Sistema de Control Interno.

CONSIDERANDO: La Resolución N° 152/08 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), "POR LA CUAL SE APRUEBA, ADOPTA Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEK MANUAL DE AUSITORIA GUBERNAMENTAL PARA LA AUDITORIA INTERNA QUE EJERCE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO".

La Resolución CGR 583/2019 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (MAGU) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (...)".

Lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU), de octubre de 2019, actualizado por la Resolución CGR N° 583/2019.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N°962 del 27 de noviembre de 2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay y la Resolución CGR N°377/2016, POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, por la cual se aprueba y se adopta la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1535/1999.

Que, es atribución legal del titular de la Dirección Ejecutiva, ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes, conforme a lo establecido en el Artículo 15° inciso b) de la Ley 5016/14.

La Resolución N° 01 de fecha 28 de agosto de 2018 "POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ACTA N° 5 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

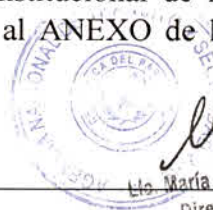
Artículo 1°: **APROBAR** el Modelo del Plan de Mejoramiento Institucional de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de acuerdo al ANEXO de la presente resolución.



Lic. Jazmin Misina Rojas
Secretaría General

Av. España 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
ANTSV



Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 096/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Artículo 2°: DISPONER que las direcciones dependientes de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial deben implementar el Modelo del Plan de Mejoramiento Institucional aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: DETERMINAR que el Comité de Control Interno de la ANTSV será el encargado de socializar el Plan de Mejoramiento Institucional a todas las dependencias de la misma.

Artículo 4°: REFRENDAR la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mónica Jazmin Alsina Rojas
Mónica Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General



Maria del Carmen González de Porro
Maria del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva



Alfredo Cano
Alfredo Cano

Director de Asesoría Jurídica

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 096/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

ANEXO



DEPENDENCIA Y/O AREA AUDITADA: RESOLUCION ANTSV N° 1971/ FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

MODELO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

A SER LLENADO POR LA DEPENDENCIA/AREA						
OBSERVACION A.I.I. N°	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL	Acción de Mejoramiento/Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
Observacion A.I.I. N° 1	Recomendación 1 Recomendación 2 Recomendación 3 Recomendación n					
Observacion A.I.I. N° 2	Recomendación 1 Recomendación 2 Recomendación 3 Recomendación n					
Observacion A.I.I. N° 3	Recomendación 1 Recomendación 2 Recomendación 3 Recomendación n					

FIRMA RESPONSABLE QUE ELABORO EL PMI

FIRMA RESPONSABLE SUPERIOR DEL AREA AUDITADA

Notas

Firmas: El Plan de Mejoramiento debe ser firmado por el funcionario que elaboró el PMI y el superior inmediato. Plazo: El Plan de Mejoramiento se debe presentar a la Dirección de Auditoría Interna en el plazo estipulado. Contenido: Elaborado en el formato indicado, debe responder a las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe consolidado de auditoría interna.

Vista: Autoridad que elaboró el PMI y el superior inmediato.

SECRETARÍA GENERAL



Dr. Jazmin Alsina Rojas, Secretaria General ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano González, Director de Asesoría Jurídica ANTSV



Lic. María del Carmen de Porro, Directora Ejecutiva ANTSV